Municipalidad de Villa la Angostura
Concejo Deliberante
Bvd. Nahuel Huapí Nº 427
Telefax 0294-4494261
(8407) Villa la Angostura (Neuquén)

Villa La Angostura
Concejo Deliberante

PROYECTO ORDENANZA N° / 15

TITULO: "AUTORIZAR LA APROBACION DEL CAMBIO DE DESTINO A RESERVA FISCAL DEL LOTE 16-20-64-6806".

VISTO:

El expediente N°302-OYSP-15 y;

CONSIDERANDO:

Que; con fecha 29 de Septiembre de 2015 ingresa nota del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Pablo Mascias, solicitando aprobación de cambio de destino del Espacio Verde a Espacio Fiscal del lote 16-20-64-6806;

Que; actualmente en el mencionado inmueble se encuentran diez (10) viviendas edificadas, y es necesario regularizar las mensuras y situación de las familias que hoy ocupan el predio; sin titularidad de las parcelas y en consecuencia, tampoco de los servicios que poseen;

Que; a fojas 07 y 08 constan las mensuras del inmueble y sus lotes resultantes con nomenclaturas catastrales individualizadas, conforme plano visado en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Villa La Angostura, en junio del 2015, bajo expediente N° 7-I-15 y Resolución 537/15;

Que; a fs 12 a 15, la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Medio Ambiente de la Municipalidad de Villa La Angostura, adjunta un informe y descripción de la situación del lugar constando la ubicación de las respectivas familias, sin presentar riesgos sanitarios ni riesgos naturales en el lugar y en las condiciones actuales;

Que; la implantación de las viviendas genera las parcelas actuales y el Poder Ejecutivo Municipal requiere la autorización del cuerpo deliberativo a fin de realizar el fraccionamiento para deslindar y crear los lotes que de hecho ocupa cada familia, regularizando la situación dominial y sus responsabilidades correspondientes;

Que; si bien la Carta Orgánica Municipal plantea una restricción en cuanto al cambio de destino de un espacio verde, se determina que la situación de estas familias es preexistente a la sanción de la norma, ya que habitan el lugar previo al año 2009, fecha de entrada en vigencia de la norma;

Que; en consecuencia se trata de autorizar a un cambio de destino del lote, el que corresponderá a reserva fiscal, a fin de regularizar la situación de las familiar, deslindándose la responsabilidad del Estado en esta situación;

Por ello y Conforme a lo dispuesto en el Art. 107 de la Carta Orgánica Municipal
El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa la Angostura
En Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 2015 - ACTA Nº 1 .-

SE SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a aprobar el cambio de destino de Espacio Verde a Reserva Fiscal del lote NC 16-20-64-6806, de una superficie de un mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados (1353,01 m2), y a aprobar la mensura de fraccionamiento del lote, según figura en fs 07 y 08 del expediente presentado, registrado en Catastro Municipal bajo el expediente N° 7-I-2015.-

ARTICULO 2°: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal. Regístrese. Cumplido. Publíquese. Archívese.-
ARTÍCULO 2º: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

Fdo. Silvana Gordillo (Presidente CD)
Mariana Cerruti (Secretaria CD)